Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y OCHO.

Cabildo martes a 19 de febrero de 1658

En la muy noble y muy leal ciudad de Murcia
en la sala del ayuntamiento de la casa de ella
[illegible] a diez y nueve dias del mes de febrero de mil
y seiscientos y cinquenta y ocho años martes
estando en cabildo ordinario los señores de Murcia que
se juntaron en [illegible] como lo han de costumbre
es a saber el señor don [illegible]
[illegible]
[illegible] don [illegible]
[illegible]
[illegible] don [illegible] Martinez de Arantiguia don [illegible]
[illegible]
[illegible] don [illegible]
[illegible]
don [illegible] Espin regidores

Y asi juntos acordaron lo siguiente

Casa del señor don Pedro Pacheco.

[illegible] don Pedro Pacheco [illegible]
[illegible] regidor
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] don [illegible] Suarez de Alemeza
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

Salieron los señores don Alonso de [illegible]

Entraron los señores don Juan Suarez de Alemeza [illegible]
don [illegible] de Cazalla [illegible]